

Presidencia de la Comunidad

184 *CORRECCION de errores de la Ley 14/1994, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores en la publicación de la Ley 14/1994, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 1995), se procede a su rectificación.

- En el Sumario del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el título de la Ley, donde dice "Prevención de Incendios y Salvamentos" debe decir "Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos".
- En el artículo 9, segundo párrafo, donde dice "los integrantes" debe decir "los integrantes".
- En el artículo 27.b).3, donde dice "Inmovilización" debe decir "Inmovilización".
- En el artículo 35, último renglón, donde dice "extremo" debe decir "externo".
- En el artículo 37, cuarto párrafo, sexto renglón, donde dice "cuotas" debe decir "cuotas".
- En el artículo 41, tercer párrafo, donde dice: "... así como la Certificación de Cumplimiento de Normativa de Protección con Incendios,..." debe decir "... así como la Certificación de Cumplimiento de la Normativa de Protección contra Incendios,..."

(G.-265)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Salud

185 *RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y se hace pública la de excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a las plazas de carácter laboral de las categorías de Auxiliar de enfermería y Técnico Especialista II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1993.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las generales aprobadas mediante Orden 765/1994, de 6 de mayo, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, de 7 de junio), que han de regir las pruebas selectivas para el acceso de las plazas de carácter laboral de las categorías de Auxiliar de enfermería y Técnico Especialista II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1993 y convocadas mediante Orden 1014/1994, de 21 de noviembre, de la Consejería de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, de 30 de noviembre

RESUELVO

Primero

Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para el acceso a las plazas de carácter laboral de las categorías de Auxiliar de enfermería y Técnico Especialista II correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1993, que quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (calle O'Donnell, 50) así como en la Oficina de Información, iniciativas y reclamaciones de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, 31).

Segundo

Hacer pública la lista provisional de excluidos a las referidas pruebas selectivas, según la relación nominal que con indicación de la causa de exclusión, se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Tercero

Los aspirantes excluidos, así como aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, mediante escrito dirigido a este efecto a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1995.-El Secretario General Técnico, José Lagarto Fernández.